

LAS “CATEDRALES BOLLULLERAS DEL VINO”.  
UN NUCLEO INDUSTRIAL BODEGUERO EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL XVIII  
<http://dx.doi.org/10.33776/hh.v15i0.5287>

LUIS BIEDMA PÉREZ  
UNIVERSIDAD DE HUELVA  
lubipe@gmail.com

---

Fecha de recepción: 11/08/2019  
Fecha de aceptación: 23/09/2019

---

RESUMEN

En Bollullos Par del Condado (Huelva) un mayor dinamismo del negocio vitivinícola, en los últimos decenios del siglo XVIII, permitirán la consolidación de un núcleo industrial- bodeguero en el entorno del arroyo de la Cerrada. Partiendo de esta premisa se analiza la gestación y puesta en funcionamiento en este periodo de tres bodegas que son vestigios de un modelo de arquitectura popular andaluza, hoy prácticamente desaparecido. Por su belleza e importancia las denominaremos “Catedrales bollulleras del vino”.

PALABRAS CLAVE

Catedrales del vino; Bollullos Par del Condado; bodegas; exportación de vinos; arroyo Cerrada; siglo XVIII; Compañía Neble y González; Vicente Carrión y Pineda.

ABSTRACT

In Bollullos Par del Condado (Huelva) a greater dynamism of wine business in the last decades of the 18th century, will allow the consolidation of a winery-industrial centre in the surroundings of Cerrada stream. Based on this premise, we analyse the gestation and commissioning in this period of three new wineries which are vestiges of Andalusian popular architecture, today practically disappeared. For their beauty and importance we will call them “Wine bollulleras cathedrals”.

KEY WORDS

Wine cathedrals; Bollullos Par del Condado; wineries; wine exports; Cerrada stream, XVIIIth century; Neble & González Company; Vicente Carrión y Pineda.

---

1. INTRODUCCIÓN.

Bollullos Par del Condado (en lo sucesivo, Bollullos) y las localidades de su entorno inmediato presentaran en el devenir del siglo XVIII una situación irregular en todo lo relativo a la producción y comercialización de sus vinos, con momentos de expansión alternándose con otros de decadencia.

En buena parte de la primera mitad del siglo XVIII, la roturación de nuevas tierras ganadas a baldíos y dehesas con suelos de escasa calidad, la apertura del mercado gaditano gracias a comerciantes y traficantes de vinos, principalmente moguerenses, y el relativo auge alcanzado en la elaboración y exportación de vinos, generaron un progreso en el nivel de vida de la población de estas villas que tuvo su reflejo en una moderada expansión demográfica. Estos cambios darán tal impulso a la vitivinicultu-

ra en Bollullos y zonas aledañas, que pasará a ser la principal y casi única riqueza de estas localidades, entrándose en un círculo virtuoso del que saldrán beneficiados jornaleros, viñadores, lagareros, arrieros, carreteros, toneleros, trasegadores, cosechadores, tratantes de vinos y exportadores de este género. Es decir, saldrán favorecidos de este nuevo impulso del mundo del vino una destacada proporción de vecinos de las poblaciones afectadas.

Durante buena parte de la primera mitad del siglo XVIII, los comerciantes en vinos de Moguer habían acudido a Bollullos y villas cercanas a comprar sus mostos y vinos por tener un precio asequible y una calidad comparable a los producidos en su zona de origen mogueresa.

Esta situación de relativa bonanza sufrió un abrupto cambio cuando la ciudad de Moguer logró que se le rebajasen los derechos que pagaban por el vino de su zona a un tercio, en contraposición a los producidos por Bollullos y pueblos aledaños que sólo tenían una rebaja de un quinto de dicho impuesto. Este cambio producido en la tributación de los vinos mogueresos penalizó a Bollullos y pueblos del entorno inmediato precipitándolos en la mayor decadencia por falta de compradores y traficantes en mostos y vinos. Los que antes provenían de la ciudad de Moguer (que eran los que en mayor medida operaban en la zona) dejaron de acudir como lo realizaban anteriormente, comenzando a surtir principalmente de los productos producidos en su entorno. Aquellos comerciantes que compraban ciertas partidas sólo las realizaban si las ventas se producían a un precio muy bajo que les proporcionaran algún beneficio. Pero este margen de ganancias necesario para los comerciantes mogueresos significaba la ruina de los cosecheros y elaboradores de vino bollulleros y de los pueblos del entorno, al situar el precio de venta en un umbral tan bajo que ni aún alcanzaba el costo invertido en la cosecha de uva y su posterior crianza. A esta difícil situación se sumó una serie encadenada de malas cosechas de cereal que tuvo su cenit en la del año 1765 en la que se perdió la casi totalidad de lo sembrado, provocando un precio tan elevado del pan que llevó a la hambruna a buena parte de la población. Para añadir más desdichas a las ya soportadas, la ansiada vendimia de 1765 provocó una profunda decepción a los esperanzados vecinos pues gran parte del fruto de las viñas se perdieron por sucesivas plagas de pulgones, lagarta y moho.

Tan grave se volvió la situación que estos vecinos no tardaron en transmitir su angustiosa situación al Sindico Procurador General, don Juan Ximenez Bazquez, el cual convoca al Cabildo Bollullero en unión de cosecheros y exportadores de vinos, exponiéndoles la gravedad de la coyuntura. En esta reunión se aprueba por unanimidad solicitar de S.M. el Rey que se les conceda una rebaja de un tercio en los derechos del vino, al igual que ya disfrutaba la ciudad de Moguer, como única medida para salir de tan profunda crisis. Consideraron que dicha medida posibilitaría la vuelta a Bollullos de los comerciantes mogueresos que, en unión de otros bollulleros que se animaran a ello, darían pronta salida a los excedentes acumulados de mosto y vino con destino a Cádiz y otros lugares, acabándose así con las desdichas de la población.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Bollullos Par del Condado. A(rchivo)M(unicipal)de B(ollullos) P(ar) del C(ondado), leg.1452,s/f .*Libro Borrador de las cuentas del Cabildo 1760-1773*. Documentos sin numerar fechados en 03 de Marzo y 2 de Julio de 1765.

Esta angustiosa situación de miseria y depresión económica no sólo afectó a Bollullos sino también a todas las poblaciones de su entorno inmediato en el que el cultivo de viñas y el comercio del vino representaban su mayor riqueza. A partir del desdichado año de 1765 comenzaron a gestarse una serie de conversaciones entre cosecheros, exportadores de vinos, Síndicos, Diputados de Abastos y miembros de los Cabildos de La Palma, Villalba del Alcor, Bollullos, Almonte y Rociana para buscar una solución a la dramática situación por la que atravesaba el negocio vitivinícola en la zona. Descartado por el momento la rebaja de derechos pagados por el vino, todos centraron su atención en otra posible solución: lograr introducir sus vinos en la ciudad de Sevilla, cuya entrada estaba prohibida por sus Ordenanzas desde el tiempo de la conquista de la ciudad.

Entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 1767 se reúnen los Cabildos de las cinco villas anteriormente citadas exponiéndose en todos los casos por boca de sus Síndicos y Diputados de Abastos las causas de la profunda ruina económica en que se encuentran sus vecinos. Acuerdan dar su poder a don Francisco del Castillo, vecino de La Palma y residente en la ciudad de Sevilla para que presente un Pedimento ante S.M. el Rey y su Real Consejo, representando a las cinco villas citadas en la Causa que pretenden emprender para lograr la entrada de sus vinos en la ciudad hispalense.<sup>2</sup>

Aunque no sabemos de forma cierta como se gestó este movimiento reivindicativo, los representantes de la ciudad de Sevilla en este pleito dan su visión sobre cuál fue el origen de esta Petición. Según aparece en el Informe emitido por la ciudad en defensa de su Privilegio, varios hacendados sevillanos con viñedos y bodegas en La Palma y Villalba del Alcor, deseosos de poder introducir sus vinos en la capital hispalense convencieron a los Síndicos de estas dos villas y a sus Cabildos para que presentaran demanda contra Sevilla para que los vinos de estas localidades pudieran ser introducidos libremente en ella derogándose así la Ordenanza que lo prohibía.<sup>3</sup> A esta propuesta se adhirieron los Cabildos de Bollullos, Almonte y Rociana.

La defensa presentada ante el Consejo Real por las cinco villas se basaba en: “... *q̄.èsinutil el trabajo q̄.se ha tomado Sevilla en la saca y Presentacion de los Instrumentos q̄.ha traído,porq̄.dhas Villas no han negado que Sevilla tiene Ordenanza confirmada por diferentes Executorias, y por lo mismo han fundado su pretension en la libre circulacion de los generos vendibles, y expecialmente en los que sirven para el abasto de los Pueblos: en la libertad natural q̄.tiene cada vezino de llevar à vender sus frutos donde mejor le acomode: En los fraudes q̄.se hacen en el Juzgado mayor del vino, y por los viñeros cometiendo mill Juram<sup>os</sup>. falsos para introducir vinos q̄.no son de sus Cosechas: Y en q̄.todo Privilegio exclusivo, y mas en punto de Abastos es odioso y opuesto al bien público y esta es la causa por que se ocurrió al Consejo para q̄.en terminos de rigurosa Justicia secase y anule la Ordenanza.*

*...Que la bondad de los vinos de estas Villas ès tan notoria, como la mala calidad de todos los que se crian en los Lugares inmediatos à Sevilla, pues es público que para poder vender*

2 Madrid. A(rchivo) H(istórico) N(acional),Consejos 31549,Exp.5.ff.01rº-34rº. *Súplica de la villa de La Palma, Villalba del Alcor, Bollullos del Condado y Rociana (Huelva), sobre que se le permita libremente la entrada de los vinos de sus cosechas en la ciudad de Sevilla.*

3 Madrid. A.H.N. Ibídem .ff.78rº-79vº.

*con alguna estimacion sus vinos, los vecinos de Sevilla los compran de Manzanilla, Villalba, la Palma, Almonte y otras partes, y con ellos mezclan los suyos, y de esta suerte los introducen en esta Ciudad, y lo común es quemarlos de su cosecha para aguarde., y vender por de ella los comprados en los otros Pueblos...*

*“[...] Que la dificult<sup>d</sup>.unica consiste en sí la R<sup>l</sup>.Cedula del Señor Rey Don Alonso el 11 debe ô no subsistir en terminos de rigor<sup>sa</sup>. Justicia, habiendo faltado todos los motivos de su Conces<sup>on</sup>. y siendo en el dia perjudicial al Comun lo q<sup>e</sup>.entonz<sup>i</sup>.era benefic<sup>o</sup>. y lexos de seguirse inconveniente grave de la entrada de los vinos de estas villas, se seguiràn en ello las utilidades sig<sup>tes</sup>.:Primera q<sup>e</sup>.circularà librem<sup>te</sup>.el abasto, gozando todos los Pueblos y sus vez<sup>os</sup>.de la libertad natur<sup>l</sup>.lo q<sup>e</sup>.es utilissimo al Comun y al Estado: Seg<sup>da</sup>.q<sup>e</sup>.se abaratarà el vino, y gozarà deste beneficio todo el Pueb<sup>o</sup> en iguald<sup>d</sup>... ;Que se aumentará la Poblac<sup>on</sup>.de dhas villas y de otras de la Provin<sup>a</sup>. cuyos territor<sup>os</sup>.son à prop<sup>io</sup>.p<sup>a</sup>.viñas mas q<sup>e</sup>.p<sup>a</sup>.otra cosa...: Quarta q<sup>e</sup>.se aumentaran los dròs. R<sup>e</sup>. y Municipales: Quinta, que se extinguirà el Juzg<sup>do</sup>.del vino, y de aquí la supres<sup>on</sup>.de tantos dròs.como se pagan por despachos,aforos y otras dilix<sup>as</sup>.,cesaràn los fraudes q<sup>e</sup>.se cometen, y ultimam<sup>te</sup>.se evitaràn tantos Juram<sup>tos</sup>.falsos como se cometen, y atendidas todas estas utilidades,acaso se seguiràmay.benefic<sup>o</sup>.à los Cosecheros, y especialm<sup>te</sup>.à los q<sup>e</sup>.no trafican en otros vinos q<sup>e</sup>.en los suyos.”<sup>4</sup>*

Una última línea argumental, aunque no por ello de menos peso, consistía en presentar como irracional negar la entrada del vino de las cinco villas litigantes que pertenecían judicial, eclesiástica y tributariamente a la ciudad de Sevilla y permitir la entrada de los procedentes de San Lucar, Xerez, Málaga, Barcelona y otros procedentes del extranjero.<sup>5</sup>

El litigio comenzó el siete de julio de 1767. A pesar de los esfuerzos de la capital hispalense para conservar el citado privilegio concedido en la antigüedad, la dinámica de los tiempos circulaba en dirección opuesta, dándose prioridad al libre comercio entre las distintas partes del reino y anulándose antiguos privilegios sin razón de existir en la nueva realidad económica. Después de pasar por la Audiencia de Sevilla y el Consejo Real, con periodos de paralización debido a los sucesivos recursos presentados por aquella ciudad, con fecha de diecisiete de octubre de 1771 se acordó por el Consejo Real, en cumplimiento de lo resuelto por su majestad el rey, la libre entrada de los vinos en Sevilla procedentes no sólo de las cinco villas litigantes sino de cualquier parte del reino. Su aprobación definitiva se promulgará en noviembre de ese mismo año.<sup>6</sup>

Esta derogación del Privilegio sevillano cambió el escenario que hasta entonces existía en Bollullos y en toda la comarca vitivinícola cercana. Su situación mejoró de forma ostensible dando lugar a un nuevo impulso de la actividad vitivinícola con la reforma de bodegas ya existentes y la creación de otras nuevas levantadas tanto por exportadores locales como por hacendados forasteros que ahora veían la posibilidad de realizar inversiones rentables en el negocio de la elaboración y exportación de vinos.

Es en este nuevo escenario en el que se va a desarrollar el contenido del presente estudio con la creación de las denominadas “catedrales bollulleras del vino”.

<sup>4</sup> Madrid. A.H.N. Ibídem .ff.35r<sup>o</sup>-45v<sup>o</sup>.

<sup>5</sup> Madrid. A.H.N. Ibídem. ff.70v<sup>o</sup>-71r<sup>o</sup>.

<sup>6</sup> Madrid. A.H.N. Ibídem. ff.137v<sup>o</sup>-140v<sup>o</sup>.

## 2. EVOLUCION URBANISTICA DEL ENTORNO DEL ARROYO DE LA CERRADA

Después de un largo periodo de tiempo en el cual su tejido urbano fue expandiéndose lentamente, en el último tercio del siglo XVIII los nuevos cambios introducidos en el negocio del vino, mencionados al principio de este estudio, producen un giro significativo en esta tendencia, que derivó en una creciente expansión urbana. El nuevo trazado urbanístico puede ser reconstruido en gran medida, aún sin contar con la valiosa aportación de la documentación del Cabildo bollullero, desgraciadamente perdida. Esta importante laguna informativa puede ser paliada, en buena parte, con múltiples documentos notariales de la localidad, generados a lo largo del siglo XVIII y comienzos del XIX que se encuentran en el Archivo de Protocolos Notariales de La Palma del Condado.

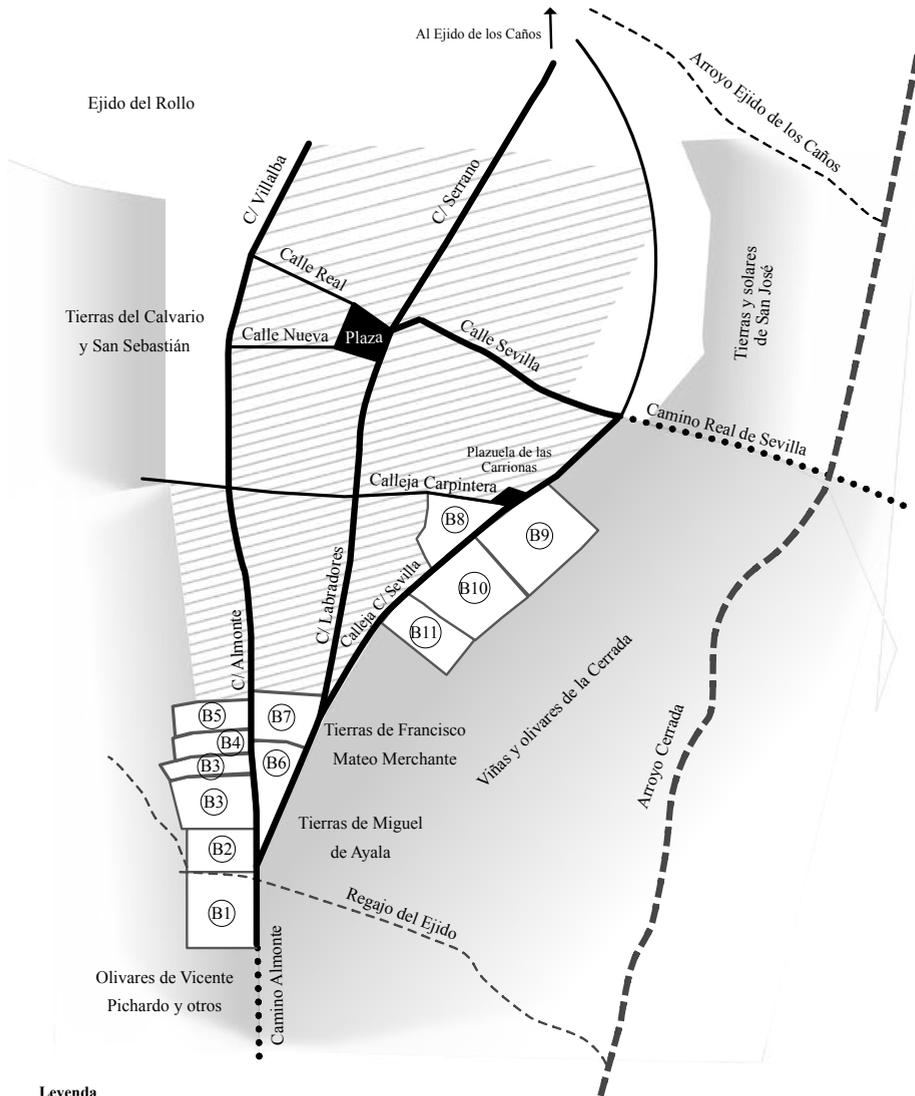
Los fondos consultados nos muestran como una de las zonas de esta expansión urbana se localiza en el entorno del arroyo de la Cerrada siguiendo un eje que partiendo de la zona periurbana del Ejido de Los Caños del Agua conducía hacia el camino de Almonte para enlazar con los tramos terminales de las calles Labradores y Almonte. El regajo de Los Caños y el arroyo de la Cerrada actuaran como una barrera natural que frenará cualquier intento de expansión hacia el este. Esta bolsa de terreno será el enclave elegido por algunos industriales bodegueros para llevar a cabo un nuevo modelo constructivo en sus instalaciones que provocará cambios en la elaboración de sus productos. (Ver plano adjunto).

Destacan entre estas nuevas construcciones tres bodegas realizadas entre 1771 y 1788 las cuales por su antigüedad y belleza estética denominaremos “*catedrales bollulleras del vino*”. Hacendados foráneos, provenientes de la ciudad de Sevilla, producirán ese salto de calidad en sus instalaciones bodegueras, se trata de *la Compañía Neble y González y don Vicente Marcelino Carrión y Pineda*.

Centrándonos para nuestro estudio en la zona de expansión urbanística cercana al arroyo de la Cerrada vemos como toda esta zona es, en estos años, eminentemente rural aunque contigua al casco urbano. En poco más de un cuarto de siglo se transformará en una nueva zona urbana con un importante contenido de suelo industrial donde se levantarán bodegas de nueva planta y se reformaran algunas de las ya existentes adaptándolas a las nuevas necesidades de la elaboración y comercio del vino. Será el nacimiento de un núcleo industrial-bodeguero de nuevo cuño que surgirá apoyado en las bodegas ya existentes en esta época y que perdurará a lo largo de ciento treinta años.

La reconstrucción urbana de esta zona es una tarea ardua y complicada debido a las importantes variaciones sufridas a lo largo del tiempo y a la pérdida de la mayoría de la documentación del periodo. No obstante, esta reconstrucción intenta reflejar de la forma más fiel posible el entramado urbano de la zona en que se desarrolla este estudio a finales del siglo XVIII *basándose íntegramente todo su contenido, al igual que en el resto del presente estudio, en la utilización de fuentes primarias, dada la inexistencia de fuentes bibliográficas sobre el tema.*

Las calles Labradores (actualmente Pedro Miguel Pérez de Ayala) y Almonte (hoy Padre Domínguez García) formaban parte del primer anillo urbanístico de la población cuyo centro se situaba en la plaza donde se localizaban el edificio del Cabildo y la Iglesia Parroquial del Apóstol Santiago. Ambas calles se dividían en dos tramos bien diferenciados, divididos en su parte media por la Calleja de la Carpintera (actualmente Reyes



#### Leyenda

- |   |  |
|---|--|
| B1 - Bodega Chica. C <sup>o</sup> Neble-González. Francisca García - Prudencio Rodríguez. | B8 - Bodega de las Carrionas. Vicente Carrión y Pineda. José María Penillos. |
| B2 - Ampliación Bodega Grande. C <sup>o</sup> Neble-González. Juan B. Neble.              | B9 - Casa-Bodega de Vicente Carrión y Pineda. José María Penillos.           |
| B3 - Bodega Grande. C <sup>o</sup> Neble-González. Juan B. Neble.                         | B10 - Casa-Bodega de Juan González. Francisca García - Prudencio Rodríguez.  |
| B4 - Bodega Juan Díaz Merchante - Antonio José Delgado.                                   | B11 - Bodega de la Encina. Presbítero Alonso Víctor Mateo Merchante.         |
| B5 - Casa-Bodega de Don Pedro Luis Ortega.  |  |
| B6 - Bodega de los Lagares. Joseph Espinosa - Vicente Pichardo - Juan B. Neble.           |  |
| B7 - Bodega Presbítero Juan Mateo Merchante - Juan B. Neble.                              |  |

Plano 1. Entorno del arroyo Cerrada a finales del XVIII y comienzos del XIX, elaborado por el autor a partir de la documentación consultada.

Católicos). Mientras el primero de ellos, próximo a la Plaza, se encontraba urbanizado desde siglos anteriores; en el segundo, y sobre todo en su zona final, convivían edificios con tierras de labor. El final de esta Calleja de la Carpintera se ensanchaba formando una especie de pequeña plazuela, que conocida en décadas anteriores como Muladar de las Tinajas, en años posteriores formaría la plazoleta llamada popularmente de los Carriones. En su entorno se situaba una bolsa de suelo rústico que convivía con algunos edificios aislados construidos en décadas precedentes. Desde la plazoleta de los Carriones el viario urbano se dividía en dos ramales. Hacia la izquierda se hallaba un sendero (posteriormente urbanizado desde final del XVIII y convertido en parte de la calle Sevilla) que conectaba con el Camino Real a Sevilla y con una zona no urbanizada inmediata al Ejido de Los Caños (que en este periodo comienza a urbanizarse denominándose los solares de San José). A la derecha de la referida plazoleta nos encontrábamos un callejón con suelo cultivado en su mayor parte del que emergían algunos edificios incrustados en el mismo, como pajares y alguna que otra bodega, pertenecientes en su mayoría a los trascorrales de las viviendas de la calle Labradores. En el lado opuesto de esta calleja encontramos una franja de terreno cultivable que se extendía desde el Camino y Puentequilla que atravesaba el arroyo de la Cerrada, en el inicio del Camino Real de Sevilla, hasta los tramos finales de las calles Labradores y Almonte. En esta zona aledaña al arroyo sólo existían unos pocos edificios construidos desde mediados del siglo XVIII y rodeados por tierras de labor. Estos terrenos cultivables, próximos al arroyo de la Cerrada, pertenecían en su mayor parte al Vínculo fundado por don Juan Francisco Dávila Morón y a una Capellanía que disfrutaba en la Parroquial de la villa el presbítero don Miguel Ángel de Ayala.

Este callejón nos conducía al final de las calles Labradores y Almonte donde de antiguo se hallaban construidas algunas casas y bodegas. La última edificación de esta zona la constituía la bodega de don Vicente Pichardo, que formaba un triángulo con fachada a las dos calles anteriormente mencionadas, dando comienzo frente a ella el camino que se dirigía hacia la villa de Almonte. Pertenecía su suelo, en buena parte, a tierras de la Fabrica Parroquial de Bollullos que las arrendaba a tributo perpetuo para sementera de secano. Esta tierra estaba atravesada por un arroyuelo que procedente de los terrenos aledaños al Ejido del Rollo y zona del Calvario, recogía sus aguas pluviales desembocando en el colindante arroyo de la Cerrada en su discurrir hacia el término de Almonte (Ver mapa adjunto).

La proximidad de estos terrenos a la zona ya urbanizada los había convertido, con el transcurrir de los años, en un lugar poco atractivo para los sembrados pues la cercanía de personas y animales producían grandes pérdidas en las cosechas, dando lugar a que su arrendamiento fuese cada vez más problemático y de escasa rentabilidad para sus dueños. Estos, para asegurar las rentas, decidieron su parcelación en solares para destinarlos a la construcción de casas, bodegas y otros edificios.

Las tierras de la Cerrada pertenecientes al Vínculo permanecieron en arrendamiento para cereales de secano durante las vidas de su fundador el Licenciado don Juan Francisco Dávila Morón y la de su hijo el Bachiller don Antonio Luis Dávila Morón. Al producirse prematuramente el fallecimiento de este último, su viuda doña María Josefa de Mora Negro y Pizarro, para garantizar las rentas de dichas tierras que iban en detrimento, hizo una

petición al Cabildo de Bollullos, fechado en febrero de 1783, para poder urbanizar y traspasar dichas tierras frente a la Calleja de la Carpintera.

Dicha demanda obtuvo una sanción favorable y el veinte de julio de ese año, deslindadas y tasadas las mismas, se realizó su remate. Se sacaron a pública subasta cuatro fanegas de tierra en la Cerrada dadas a tributo perpetuo con la condición expresa de que en cuatro años habían de labrarse en ellas bodegas, casas y otros edificios. Fueron rematadas en don Manuel García Ramos en 423 reales de vellón de réditos anuales, siendo la operación ratificada en Bollullos el quince de abril de 1784.<sup>7</sup>

Tres años más tarde, Manuel García Ramos, realizaría el traspaso de dos de los solares en que había parcelado las tierras recibidas al comerciante sevillano don Vicente Marcelino Carrión y Pineda quien construirá en breve tiempo en ellos sus casas principales de morada en la localidad, dos bodegas con sus lagares y una panadería.<sup>8</sup>

El veinte y nueve de mayo de 1790, este mismo personaje, Manuel García Ramos, aparece en una nueva operación urbanística en la zona tomando a tributo perpetuo tres fanegas de tierra frente a la Plazuela de las Carrionas que disfrutaba el Presbítero y Beneficiado de la Parroquial de Bollullos don Miguel Ángel de Ayala. No será, en esta ocasión, una operación propia, sino que figurará en ella como intermediario de un comerciante sevillano llamado don Juan González Ortiz, hacendado en Bollullos,<sup>9</sup> al que las traspasará menos de un mes después con las mismas condiciones en que las recibió.<sup>10</sup>

Todavía realizaría Manuel García una última intervención en la zona al traspasar el veinte y tres de marzo de 1792 un nuevo solar de los que poseía a don Vicente Marcelino Carrión y Pineda, aledaño a las casas y bodega de este último, para expansión de la misma.<sup>11</sup>

El otro sector que será urbanizado en buena medida en este periodo es aquel en el que se hallaban situadas una serie de tierras de labor junto a los edificios del final de la calle Almonte y aledañas al arroyo de la Cerrada. Esta zona puede considerarse como una prolongación de la calle en formación que desde la Plazuela de las Carrionas se va urbanizando hacia el final de las calles Labradores y Almonte. (Ver mapa adjunto).

7 La Palma del Condado. A(archivo)de P(rotocolos) N(otariales) de L(a)P(alma),leg. 338,f.34rº y ss. *Autos sobre dar a tributo para Casas la trrã de la Serrada del Vinculo qf. Fundó Dº. Juan Morón*. 15 de abril de 1784.

8 La Palma del Condado. A.P.N.L.P.leg.341.ff. 46rº- 47vº. *Traspaso de dos solares Dº. Manuel García Ramos a Dº. Vicente Carrión y Pineda, este vecino de Sevilla*. 16 de mayo de 1791.

9 La Palma del Condado.A.P.N.L.P.leg.341.ff.94 rº-102vº. *Datta asenso perpetuo Dº. Miguel Angel de Ayala Beneficiado, a Dº. Manuel García Ramos Vecinos destavª*. 29 de mayo de 1790.

10 La Palma del Condado.A.P.N.L.P.leg.341.ff.111rº- 112vº. *Traspaso de tierras en la Cerrada Dº. Manuel García Ramos a Dº. Juan Gonzalez Ortiz*. 15 de junio de 1790.

11 La Palma del Condado.A.P.N.L.P.leg.341.ff.56rº-57vº. *Traspaso de un solar en la Cerrada Dº. Manuel García Ramos a Dº. Vicente Carrión y Pineda*. 23 de marzo de 1792.

En los años 1771 y 1780, la Compañía de Neble y González, vecinos y comerciantes de Sevilla, había realizado compras de edificios con sus corrales y trascorrales en lo que por entonces era el final de la zona urbanizada de la calle Almonte para la construcción de unas bodegas de nueva planta. Una vez edificadas las bodegas y cuando estas llevaban varios años comercializando sus vinos, los socios decidieron ampliar sus instalaciones fijando para ello su atención en las tierras colindantes a estas, pertenecientes a la Fabrica Parroquial de Bollullos que las tenía cedidas en arrendamiento.

El diez de enero de 1785 comenzaron las gestiones para la compra a la Fábrica Parroquial de Bollullos de un pedazo de tierra al final de dicha calle Almonte, lindante con las bodegas de la Compañía. Las vicisitudes de todo lo acontecido pueden consultarse en los Autos realizados por el Mayordomo de la Fabrica Parroquial de Bollullos, don Alonso Víctor Matheos Merchante, fechado en veinte y dos de Julio de 1785. En los mismos se nos manifiesta como la Fábrica Parroquial poseía dos almudes largos de tierra al término de la calle Almonte, difíciles de arrendar por estar lindante con las bodegas construidas por la Compañía de don Juan Neble y don Juan González.

Después de una serie de diligencias, las tierras fueron apreciadas en mil quinientos reales de vellón en venta real y treinta de renta anual a los que tuvieron que añadir los socios trescientos reales de limosna para dicha Fábrica. Una vez realizado el pago, el señor Provisor proveyó licencia para otorgar la escritura de venta, que se realizó ante don Pedro Matheos Merchante como apoderado y Administrador de las bodegas y bienes de la Compañía en Bollullos.<sup>12</sup> Mientras se negociaba esta operación con la Fabrica Parroquial, la Sociedad realizó una nueva compra de terrenos a Juan Gutiérrez para la ampliación de sus Bodegas.<sup>13</sup>

### 3. LAS “CATEDRALES DEL VINO” DEL ENTORNO DE LA CERRADA.

Ya vimos con anterioridad como el entorno del arroyo de la Cerrada había atraído a lo largo del tiempo la atención de los elaboradores y exportadores de vino en Bollullos. Esta elección no era casual. Se debía a las inmejorables condiciones para la conservación de sus vinos que le aportaba el microclima de su entorno, con vientos y humedad muy beneficiosos para la crianza de los mismos, así como por la facilidad de tránsito para la salida de las carretas y cabalgaduras que transportaban la carga. Estas favorables condiciones habían propiciado que en las calles Almonte y Labradores, en su tramo más próximo al mencionado arroyo, existieran en la segunda mitad del siglo XVIII una serie de bodegas exentas o construidas en los corrales de las casas de morada de sus dueños. Este entorno, ya avalado por la instalación de estas antiguas bodegas, sería el emplazamiento elegido en las tres últimas décadas del siglo XVIII para que una serie de comerciantes sevillanos

12 Huelva. Archivo Diocesano de Huelva. Expediente 1.2.48. ff.43<sup>o</sup>-54<sup>o</sup>. *Autos por la Comp<sup>nia</sup> de Neble y González en esta Ciu<sup>d</sup> = Sre. Comprar à la Fabr<sup>a</sup> de la Parroq<sup>de</sup> ella un pedazo de sitio en dha v<sup>a</sup>. 1787.*

13 La Palma del Condado.A.P.N.L.P.leg.338.ff.197<sup>r</sup><sup>o</sup>-197<sup>v</sup><sup>o</sup>. *Venta Real Juan Gutiérrez a favor de D<sup>o</sup>. Juan Neble y D<sup>o</sup>. Juan González, de Sevilla.* 24 de agosto de 1785.

construyeran nuevas bodegas que, por su amplitud y belleza, desconocidas hasta entonces en la localidad, denominaremos “*catedrales bollulleras del vino*”.

### 3.1. LAS BODEGAS DE LA COMPAÑÍA NEBLE Y GONZÁLEZ.

Dentro de este nuevo impulso de la vitivinicultura en Bollullos encontramos la inversión de capitales realizada por la Compañía Neble y González en esta actividad económica. Conocemos algunos datos de la misma y de su gestión relacionada con el negocio del vino en Bollullos gracias a los Protocolos Notariales de La Palma del Condado y Sevilla y a una serie de documentos conservados en el Archivo de la familia Pichardo Fernández.

Uno de los dos socios que integraban esta Compañía gozará de una enorme influencia en el devenir de la historia vinatera bollullera pues partirá de él una saga familiar, la de los Neble, que con sus diferentes ramificaciones (Neble, Neble Papety, Neble Delgado y Neble Ariza) influirá de forma considerable en el desarrollo de la elaboración y exportación de nuestros vinos a lo largo de ciento treinta años.

Todo comienza con *Juan Bautista Neble*. Este personaje vio la luz el treinta de abril de 1719 en la aldea francesa de Tartonne<sup>14</sup>. Muerto el padre cuando apenas tiene diecinueve años parece ser que abandonó la casa familiar no apareciendo en la documentación consultada las causas que le impulsaron a ello. A mediados del siglo lo encontramos ya establecido en la ciudad de Sevilla. Esta ciudad, a mediados del XVIII, a pesar de haber perdido gran parte de su influencia comercial a favor de Cádiz, aún conservaba un importante núcleo de comerciantes e industriales, tantos locales como foráneos, uno de los cuales estaba integrado por personajes de nacionalidad francesa. Aunque es muy atractiva la idea de que Juan Bautista Neble fuese llamado a Sevilla por uno de estos comerciantes franceses al que le uniera algún tipo de relación familiar, lo cierto es que no he encontrado documentación que permita sustentar esta hipótesis. Sí sabemos que en 1768, cuando rayaba los cincuenta años, había alcanzado cierta notoriedad en Sevilla como fabricante de sombreros finos.

Sabemos que don Juan Bautista Neble conocía a su socio don Juan González Ortiz con anterioridad a la formación de la Sociedad<sup>15</sup> pero solo he podido rastrear unos escasos datos de la vida de este último en el testamento que otorgó en Sevilla ante el escribano don Luis de Palacios.<sup>16</sup> En este documento descubrimos que fue vecino de dicha ciudad teniendo su domicilio familiar en la Callejuela del Duende en la Collación del Sagrario. Casado en segundas nupcias, desde 1762, con doña Francisca García, no dejó descendencia directa, por lo que nombró a su mujer como única heredera.

La primera referencia documental que he localizado sobre la Compañía Neble y González es un acta notarial, fechada el veinte y seis de abril de 1768 en Sevilla, ante el escribano de dicha ciudad don Antonio de Madariaga. Se trata de un contrato para la

14 Genealogía familia Neble. <https://gw.geneanet.org/domdaly?lang=en&iz=48275&p=jean+baptiste&n=neble>. Situada actualmente en la región de Provenza-Alpes-Costa Azul, departamento de Alpes de Alta Provenza, en el distrito de Digne-les-Bains y cantón de Barrême.

15 Sevilla.A(rchivo) H(istórico) de S(evilla).A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales) de S(evilla), leg.8.813.f.246rº-246vº. y ss. *Pago y Chanzelaz*“.Antonio Heche à D<sup>o</sup>. Ju<sup>o</sup>. Gonz. y D<sup>o</sup>. Ju<sup>o</sup> Bap<sup>o</sup>. Neblez. 03 de abril de 1777.

16 A(rchivo) de la F(amilia) P(ichardo) F(ernández). *Testamento y Codicilo de don Juan González Ortiz y su mujer doña Francisca García*.4 de noviembre de 1790.

formación de una Compañía de Comercio entre don Juan Bautista Neble y don Juan González Ortiz.<sup>17</sup>

El inicio del escrito nos pone en conocimiento como don Juan Bautista Neble, fabricante de sombreros finos y de nacionalidad francesa, junto con el comerciante sevillano don Juan González Ortiz, tenían tratado formar una Compañía Comercial denominada *Juan Bautista Neble y Compañía* que tendría un periodo de permanencia de un año, ya fuese con pérdidas o ganancias. El citado documento nos va desgranando a través de sus diversas cláusulas las condiciones del contrato de formación de la misma. Revisándolas observamos como don Juan Bautista Neble ya poseía con anterioridad una fábrica de sombreros con su tienda correspondiente, dirigidas por él mismo como maestro sombrero. Se hallaban situadas en unos almacenes arrendados en la antigua calle Conteros de Sevilla, cercana a la actual calle Francos. No sabemos si esta búsqueda de un socio capitalista fue debida a necesidades económicas del Neble o bien a un intento de expansión de su fábrica comercializando nuevos productos y ampliando su radio de ventas.

Aunque la Compañía se constituyó el veintiséis de abril de 1768, la primera declaración de resultados de la misma no aparece hasta el veintinueve de diciembre de 1770.<sup>18</sup> Al hacer este primer balance don Juan Bautista Neble había obtenido unos beneficios de 192.659 reales de vellón y su socio don Juan González Ortiz 184.083 reales, por lo que en vista de los buenos resultados obtenidos en este ejercicio y en los posteriores deciden prorrogarla con sustanciales ganancias.

A pesar de haberse superado las expectativas prefijadas, y desconociendo las causas que lo motivan, la Compañía se disuelve el seis de abril de 1790 llevándose a cabo la partición de bienes bajo un balance realizado por el cajero mayor de la Compañía, que es aceptada por ambos socios el primero de abril de 1791.<sup>19</sup>

Por el último balance realizado en los actos de disolución de la Compañía, arriba mencionado, podemos conocer el volumen del negocio regentado por la misma a fecha diecisiete de abril de 1790. Podemos contemplar cómo esta se había diversificado a partir de la fábrica de sombreros inicial y nos muestra algunos aspectos del funcionamiento de la misma. Analizando los datos que contiene observamos que con el paso del tiempo, además de la fábrica, almacén y tienda de sombreros, la Compañía había diversificado sus fuentes de ingresos siendo propietaria de dos casas en la calle Tintores de Sevilla, más un Corral de vecinos y dos casas en la calle del Rosario en Triana. Estos inmuebles fueron apreciados en 277.563 reales de vellón. La fábrica y los inmuebles quedaron evaluados en 980.310 reales. Así mismo poseía, aunque quedan por partir en un primer momento, por la mayor complejidad para su división, las Bodegas y viñedos que pertenecían a la Compañía en la villa de Bollullos en toneles, tinajas, caldos y edificios, que según el aprecio realizado estaban valorados en 290.704 reales de vellón. A esta cantidad había que añadir

17 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.,leg.17.181.f.171rº. y ss.*Formación de la Compañía don Juan Bautista Neble y don Juan González*. 26 de abril de 1768.

18 Sevilla.A.H.P.S. A.P.N.S.leg.17.183.ff. 672rº-672vº. *Declaracion Juan Gonzalez Ortiz a Juan Bautista Neble*.29 noviembre 1770.

19 A.F.P.F. *Documento privado realizado el 1 de Abril de 1791 con el Balance celebrado por la Compañía de los Señores Neble y González en 17 de Abril de 1790*.

el desembolso que llevaron a cabo los dos socios en la compra y puesta en valor de unas tierras en las que se realizó el plantío de un majuelo con diecisiete mil cepas en el sitio del Lucero, término de Bollullos, valorado en 18.273 reales de vellón.

Así pues, podemos advertir como una de las inversiones realizadas por la Compañía, nada desdeñable por su valor económico, fue la creación de una Hacienda en Bollullos con la compra de majuelos y la construcción de tres bodegas para la elaboración y comercialización de vinos. Esta inversión es probable que se produjese porque, anulada la prohibición de entrada de vinos de Bollullos en la ciudad de Sevilla, la exportación de vinos desde bodegas propias en nuestra zona se había convertido en una inversión rentable para los comerciantes y taberneros sevillanos.

### 3.1.1. La Bodega Grande.

a) La compra de terrenos y su puesta en actividad.

La primera Bodega construida de nueva planta por la Compañía Neble y González en la calle Almonte es aquella que en los documentos de la Sociedad se conoce como “*Bodega Grande*”. La génesis de esta Bodega bollullera dio comienzo un cinco de septiembre de 1771 cuando el vecino bollullero Juan Díaz Merchante vendió a la citada Compañía

“...un pedazo de trrà.solar de treinta y seis varas de ancho y quarenta y siete de largo con un portal de Casa y seis Estacas de olivo y lo demí que yncluíe de materiales con otras cosas, que esta dho solar en la Calle de Almonte de esta dha Villa, linde por una parte Casas de Joseph de Leon y por otra con las del Señor D<sup>n</sup> Pedro Luis de Ortega Alcalde ordinario de esta dha v<sup>a</sup>, y por otra parte linda con el regajo que vaja del Egido de ella...y assi se lo aseguro en precio y quantia de Dos mil y Doscientos rr<sup>s</sup> vellon...”<sup>20</sup>

Los documentos consultados nos permiten deducir que la construcción de la Bodega en dicho lugar no se dilató en exceso. Desconociendo la fecha exacta de su edificación puede afirmarse que no fue más allá de 1778, pues para dicha fecha existe un documento que además de aportarnos este dato nos proporciona indicios de cómo se llevó a cabo una primera ampliación de la bodega ya construida. Se trata de un texto que nos presenta una permuta de propiedades en la calle Almonte:

“Sepase como nos de la una parte D<sup>n</sup>. Pedro Luis de Ortega y de la otra Juan Ximí. Loz<sup>o</sup>. Gonz<sup>es</sup>. vecinos q<sup>e</sup>.somos de esta v<sup>a</sup>.de Bollullos Par del Condado desimos q<sup>e</sup>.por quantto yò el dho. D<sup>n</sup>. Pedro Luis de Ortega tengo y poseo por mias propias unas Casas de Morada en la Calle de Almontte de la Poblaz<sup>n</sup>.destav<sup>a</sup>., linde por una parte con Bodegas de D<sup>n</sup>. Juan Gonzalez y compañía vezinos de la Ciu<sup>d</sup>.de Sev<sup>a</sup>.y Hacendados en este Pueblo,y por otracon trrà.de la Fabrica de la Ig<sup>a</sup>. Parroquial de S<sup>or</sup>.Santiago desta v<sup>a</sup>., que goza Sevastian Gutt<sup>es</sup>. de su vezindario y apreciado en mil y quinienttos rr<sup>s</sup>.v<sup>o</sup>m...Eyo el dho Juan Ximí. Loz<sup>o</sup>.Gonzalez tengo assi mismo y

20 La Palma del Condado.A.P.N.L.P. leg.333.ff. 123 r<sup>o</sup>-123v<sup>o</sup>. Venta Real Juan Díaz Merchante, a favor de don Juan González Neble y Compañía vez<sup>z</sup> de Sev<sup>a</sup>. 05 Septiembre de 1771.

*Poseo por mio propio un Pajar en el cittio del Egido desta v<sup>a</sup>... q<sup>a</sup>. se ha Justipreciado en trescientos rr<sup>o</sup>. de v<sup>m</sup>... y q<sup>a</sup>. hemos tratado de cambiar dhas Poseziones, dando yo el nominado Juan Xim<sup>o</sup>. Loz<sup>o</sup>. Gonz<sup>o</sup>. p<sup>o</sup>. el mas balor de las dhas. casas q<sup>a</sup>. resivo del dho. D<sup>o</sup>. Pedro mil y doscientos rr<sup>o</sup>. de v<sup>m</sup>.”<sup>21</sup>*

Los buenos resultados económicos que experimenta la Compañía por estos años y el auge del negocio vitivinícola les lleva a realizar *una ampliación de esta primera bodega*. Para ello compran en diciembre de 1780 compran a Juan Lagares Lozano un portal con su corral y tierras situado entre la dicha Bodega y tierras de la Fabrica Parroquial de Bollullos: “*Sepan como yo Juan Lag<sup>o</sup>. Lozano vezino desta v<sup>a</sup>. de Bollullos Par del Condado... v<sup>o</sup>... a D<sup>o</sup>. Juan Gonz<sup>o</sup>. Neble y Compañía vezinos de la Ciu<sup>d</sup>. de Sev<sup>a</sup>. y hazendados en esta dha, v<sup>a</sup>... unas Casas compuestas de un Porttal con su corral y en el dos olivos, al principio de la Calle de Alm<sup>o</sup>. desta Poblaz<sup>o</sup>... q<sup>a</sup>. lindan por una pt<sup>e</sup>. con Bodegas de los dhos Compradores por otra con trr<sup>as</sup>. de la fabrica desta v<sup>a</sup>., que goza de por vidas Sev<sup>a</sup>. Gutierrez, y p<sup>o</sup>. otra rematan sus Corr<sup>o</sup>. lindando con el regajo que vaja del Egido deste Pueblo... se las aseguro en precio y quanttia de mil quinientos y veinte rr<sup>o</sup>. de v<sup>m</sup>...”<sup>22</sup>.*

Sus linderos nos muestran que las casas indicadas en la operación de 1778 son coincidentes con estas que ahora se venden a la Compañía y será donde se realice esta ampliación de la Bodega. Aunque no he encontrado datos documentales de cómo se efectúa la incorporación de esta nueva adquisición a la bodega ya existente, por los restos que hoy quedan de las mismas en la calle Almonte, podemos conjeturar que se construyó una nueva nave independiente con arcadas, similar a la de la primera Bodega edificada (a la que se encuentra adosada), además de otras dependencias de menor entidad.

De los documentos consultados se deduce que la Bodega Grande estaba constituida por dos Bodegas independientes pero anexas (en la actualidad forman dos fincas urbanas diferentes, los números 88 y 90 de la calle Padre Domínguez García, antigua calle Almonte). Para todos los efectos, en los balances de la Compañía, estas dos Bodegas operaban como una sola entidad comercial y sus datos siempre hacen referencia a la suma de ambas.

Las primeras noticias sobre la estructura y funcionamiento de esta *Bodega Grande*, las encontré en un documento fechado en junio de 1792 referente a la partición de las Bodegas de la Compañía en Bollullos por disolución de la misma. Por ese tiempo se nos presenta como una Bodega “...*sin lagares, con Ciento diez y ocho vacijas de Madera de varios tamaños y Cauidas, contiene de valor 65.895 ½ r<sup>o</sup>. v<sup>o</sup>. sin incluir diez y seis vacijas con el destino de bendedoras q<sup>a</sup>. han de pasarse ala Bodega Chica.”<sup>23</sup>*

A estos escasos datos se puede añadir una información algo más detallada de la misma en un escrito de 1815 sobre los bienes obtenidos por doña María Papety y sus hijos como herederos de una parte de la extinta Compañía Neble y González. Se le adjudican entre otros bienes “...*la Bodega grande situada en la calle Almonte de la*

21 La Palma del Condado. A.P.N.L.P.leg.336.ff.148r<sup>o</sup>-148v<sup>o</sup>. *Cambio D<sup>o</sup>. Pedro Luis de Ortega y Juan Ximenes Lozano, vezinos de esta villa.* 18 de Noviembre de 1778.

22 La Palma del Condado.A.P.N.L.P.leg.336,ff.150 r<sup>o</sup>-150v<sup>o</sup>. *Venta Real Juan Lag<sup>o</sup>. Lozano vezino de esta v<sup>a</sup>. a favor de D<sup>o</sup>. Juan Gonz<sup>o</sup>. Neble y Compañía vezinos de la Ciu<sup>d</sup>. de Sev<sup>a</sup>.* 11 de diciembre de 1780.

23 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.8831.ff.155r<sup>o</sup>-155v<sup>o</sup>. más dos hojas sueltas y anexas. *Pago D<sup>o</sup>. Juan Bap<sup>o</sup>. Neble a D<sup>a</sup>. Fran<sup>o</sup>. García.* 26 de Junio de 1792.



Interior de la Bodega Grande construida en primer lugar. Foto procesada por D.Horacio Saavedra Salas

*villa de Bollullos del Condado, el colgadizo del corral, la Bodega del corral nueva, la Bodega de las Tinajas y tintero en el corral...*"<sup>24</sup> Si nos basamos en los restos conservados en la actualidad estos últimos elementos arquitectónicos se encontraban situados en la ampliación de la Bodega Grande.

#### b) Estructura arquitectónica de las Bodegas

En la actualidad es difícil delimitar con precisión que estructuras arquitectónicas de las que se conservan en dichas bodegas son las mencionadas en esta descripción y cuales pertenecen a épocas posteriores. En la *primera de las Bodegas construidas*, se conserva una gran nave de entrada dividida en cuatro crujeías por medio de tres líneas de arcos sustentados con columnas realizadas en obra de ladrillo. La arcada central, más elevada, está compuesta por bellos arcos apuntados en forma de ojiva que sirven para sostener la zona de donde parte la inclinación de las dos aguas de la techumbre. Para sustentar cada una de las dos zonas de agua de la misma se utiliza el arco de medio punto con una menor altura que los de la arcada central. Esta búsqueda de altura en las bodegas probablemente estaría relacionada con la elaboración de sus vinos por el sistema de soleras.

<sup>24</sup> A.F.P.F. *Documento privado sobre los bienes que quedaron de Antonio Chauvet y que heredó D<sup>a</sup> María Papety y sus hijos*. 8 de mayo de 1815.



Exterior de la ampliación de la Bodega Grande antes de su deterioro

En esta primera bodega se encuentran otros espacios de fecha similar o ligeramente posterior al anterior. En primer lugar se conserva una estancia situada al final del antiguo corral formada por una nave de dos crujías dividida centralmente por arcos de medio punto. Examinando la planimetría área de la zona aparece otra dependencia que en aquella época podía formar parte integrante de la bodega, pero que hoy pertenece a la finca número 86 de la calle Padre Domínguez García y lindera con la anterior. Se trata de una pequeña bodeguilla de una sola nave dividida en su parte central por arcos de medio punto y que probablemente se encontraba integrada en el corral de la Bodega Grande.

*En 1780 se amplía esta bodega con la construcción de otra nueva, adosada a la anterior.* En ella también encontramos varias dependencias que parecen coincidir con las características fijadas en los documentos de partición de la Compañía. Tiene su entrada, al igual que la primera, por la fachada a la calle Almonte introduciéndonos en una bodega compuesta de una gran nave, algo menor que la de la anterior, dividida en cuatro tramos por tres líneas de arcadas idénticas a las de la primera bodega. Este recinto de entrada comunica con un corral en el que se conserva una nave a su izquierda, abierta hacia el mismo por arcos de medio punto y que puede coincidir con el colgadizo al que se hace mención en la descripción de 1815<sup>25</sup>. Puede avalar este hecho el encontrarse en su inmediata cercanía un pozo y lo que pueden ser los restos del tintero original. Sin embargo también puede tratarse de la denominada Bodega de las Tinajas, aunque modificada, ya que actualmente no se encuentra conectada con la bodega edificada al final del corral que parece por su estructura destinada a ese fin. El otro espacio arquitectónico que parece pertenecer

25 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.8831.ff.155rº-155vº. Ibidem.



Detalle arcadas y techumbre de la ampliación de la Bodega Grande

a la época inicial de esta bodega es la llamada en los documentos *Bodega Nueva del Corral*, que se encuentra situada a la derecha del mismo. No tiene su acceso por la nave de entrada, sino por el corral de la bodega y está formada por una sola nave dividida en su parte central por arcos de medio punto.

En ambas bodegas la fachada a la calle Almonte presenta una disposición similar. Una puerta de entrada a la misma y varias ventanas apaisadas, cercanas al alero del tejado que parecen diseñadas para permitir la entrada de aire y luz y una menor insolación.

En la Bodega de la ampliación hay un amplio ventanal, a la izquierda de la entrada, con una altura que alcanza los dos tercios de la fachada y que probablemente fue construida en tiempos posteriores al edificio original como punto de entrada de la uva destinada a los lagares existentes en la misma.

De las *puertas de entrada* sólo se conserva la de la ampliación de la Bodega Grande, encontrándose totalmente modificada la de la primera Bodega. Aunque hoy en día la puerta que aún perdura se encuentra muy deteriorada, existen imágenes de la misma de la época en que aún conservaba su fisonomía original. La puerta, de recias tablas de madera claveteada, está flanqueada a ambos lados por dos pilastras con basas en su parte inferior y frontones triangulares en la superior, toda ella realizada en obra de ladrillo. Ambas pilastras están decoradas internamente con una línea rectangular de pintura rojiza rematada en ambos extremos en óvalos. Sobre la parte superior de la puerta, entre ambos frontones, discurren tres



Vista panorámica del interior de la ampliación de la Bodega Grande en la actualidad visto desde sus dos ejes longitudinales. Fotos procesadas por D.Horacio Saavedra Salas

franjas pintadas en rojo que se hallaban rematadas por un retablo cerámico (hoy desaparecido) compuesto de doce piezas representando a Nuestra Señora de los Dolores, con iconografía del siglo XVIII.

Es de destacar que en ambas Bodegas, a gran altura y cercana a la techumbre, se encuentran dos ventanas circulares muy características, Están localizadas en las paredes laterales de la nave de entrada, cada una de ellas situadas a ambos lados del comienzo de la línea de arcos ojivales del espinazo central. Se trata de unas ventanas circulares y abocinadas con un eje central de hierro en forma de cruz, que servirían para proporcionar luz y aire a las bodegas, impidiendo la entrada de sol.

En cuanto al *suelo* parece ser, por los restos que aún persisten, que no era de albero en su totalidad pues ciertas zonas estaban pavimentadas con ladrillos colocados de canto formando un dibujo de espigas. Sus *muros*, de gran espesor, están realizados con grandes ladrillos toscos y gruesos unidos por una abundante capa de mortero de arena y cal. Las *cubiertas* son de teja árabe curva realizada en barro, como es característico en la zona.



Detalles portada ampliación Bodega Grande

### c) Las vasijas.

Por lo descrito en el documento de 1815<sup>26</sup> parece ser que estas bodegas (la Bodega inicial y su ampliación, conocidas como Bodega Grande) estaban destinadas en dicha época a la crianza de vinos, no realizándose en ellas las tareas propias de vendimia. En este escrito encontramos un informe del maestro tonelero Manuel Fernández describiendo de forma detallada el número de vasijas existentes en estas bodegas, así como el valor de su aprecio. Por esta descripción conocemos que en las distintas dependencias de las dos Bodegas existían tinajas, toneles y botas de diferentes capacidades, pues aunque no se hace mención de su cabida lo podemos inferir por las diferencias de su aprecio, que no pueden justificarse sólo por una mayor o menor antigüedad de las mismas.

En la nave principal de ambas bodegas, en sus cuatro crujías divididas por arcadas, encontramos seis hileras de vasijas de madera (probablemente tres en cada bodega, pues no se especifica en el documento su ubicación) para el encierro de los diferentes tipos de vinos contenidos en 46 botas y 104 toneles; la Bodega de las Tinajas contenía veinte

<sup>26</sup> A.F.P.F. *Documento privado sobre los bienes* ..Ibidem.

toneles y treinta y tres tinajas; el colgadizo albergaba cinco toneles y entre las arcadas de la Bodega Nueva del corral se alineaban tres hileras de vasijas de madera conteniendo 38 toneles y un barril. Como complemento de las vasijas se menciona también una caldera para hacer arrope, con su remostadera y dos tinas para su uso. Probablemente estuvieron ubicadas en el colgadizo del corral de la última bodega construida, pero ya en el periodo regentado por doña Magdalena Papety, viuda de don Juan Bautista Neble.

Por lo tanto, en 1815, en las distintas dependencias de la llamada Bodega Grande (en realidad dos bodegas contiguas, como ya hemos visto), se distribuían, para contener los mostos y envejecer los vinos, ciento sesenta y siete toneles, cuarenta y siete botas, treinta y tres tinajas y un barril.<sup>27</sup> Esta descripción no es idéntica a la aparecida en el documento de partición de bienes de la Compañía en que sólo se contabilizaban para esta Bodega ciento treinta y cuatro toneles, sin realizar mención alguna de su cabida ni de su situación en la misma. Se puede suponer que este aumento en el número de vasijas, en el periodo inmediatamente posterior a su administración por la Compañía, fue obra de la gestión realizada por doña Magdalena Papety, viuda de Juan Bautista Neble, y de su segundo marido, el comerciante sevillano don Antonio Chauvet, que lograron una mayor facturación de los vinos procedentes de estas Bodegas.

### 3.1.2. La Bodega Chica.

En el documento fechado en junio de 1792<sup>28</sup>, relativo a la partición de las Bodegas de la Compañía en Bollullos se nos hace mención de otra bodega construida en la parcela que compraron a la Fabrica Parroquial de Bollullos en 1785. Esta bodega los socios la denominaron *Bodega Chica* y en la actualidad no quedan restos de la misma por haber sido derribada, en su mayor parte, entre 1817 y 1818. En el reparto de disolución de la Compañía la bodega le había correspondido a doña Francisca García, viuda y heredera del socio don Juan González, pasando posteriormente a poder de su hija, casada con don Prudencio Rodríguez Pablos. El citado documento es parco al hablar de sus dependencias. Además de la Bodega principal cuya fachada daba a la calle Almonte se nos declara que en sus dependencias existían cuatro lagares, un arpende y una bodega en el corral. La existencia de una amplia ventana rectangular en la fachada puede suponer que estos lagares estuvieron, en algún momento, integrados en la nave principal de la Bodega<sup>29</sup>. Esta escasa información puede ser completada con ciertos datos aparecidos en escritos de fecha posterior. En un documento fechado en 1805 se nos habla de un colgadizo para calderas de arrope con dos tinajas mas los elementos necesarios para su uso como las parrillas donde colocarla, su tapadera, cercos y algunos utensilios que se precisaban para su elaboración como son la pala y horquilla para recoger la uva. Este colgadizo puede ser asimilable al arpende descrito en el texto precedente, aunque con la inclusión de la deno-

27 A.F.P.F. *Documento privado sobre los bienes* ..Ibídem.

28 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.8831.ff.155rº-155vº. más dos hojas sueltas y anexas. Pago D<sup>o</sup>.Juan Bap<sup>ta</sup>. Neble a D<sup>a</sup>. Fran<sup>ca</sup>. García. 26 de Junio de 1792.

29 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.8831.ff.155rº-155vº...Ibídem.

minada *bodega interior de las tinajas* que estaba unida a la nave principal de la Bodega Chica y que tendría su salida al corral de las mismas.

La información se completa con datos de la vasijaería que contenía en su interior. En la nave principal existía una cantidad no definida de vasijas de madera para encerrar y envejecer vinos, conteniendo alrededor de las sesenta en 1792. En 1805 conocemos que existían 87 toneles repartidos entre esta Bodega Chica y la Nueva Bodega de la calle Sevilla también de su propiedad. En cuanto a las vasijas de barro o tinajas, no conocemos cuantas existían en el momento de la disolución de la Compañía en la nave principal pero sí que treinta y una de ellas se ubicaban en la bodega interior de las tinajas.<sup>30</sup>

Los datos posteriores nos van mostrando el progresivo deterioro de esta Bodega Chica. Por un documento de 1811 conocemos que sólo albergaba treinta y siete tinajas, bastantes deterioradas, lo que nos indica su desuso, probablemente por una mayor actividad de la nueva bodega de la calle Sevilla.<sup>31</sup>

En una relación de bienes de Prudencio Rodríguez al Ayuntamiento de Bollullos fechada en 1816 se nos dice que en dicha Bodega sólo hay cuarenta tinajas, la mitad de ellas rotas y las calderas de arroyo y aguardiente.<sup>32</sup>

Otro documento similar al anterior pero fechado dos años más tarde nos muestra el comienzo del derribo de parte de la Bodega Chica. Se nos describe *una Bodega sin buso por estarla derribando parte de ella en la actualidad, con ocho estacas nuevas en su trascorral, al sitio de la C<sup>a</sup>.de Almonte*.<sup>33</sup>

Dos cartas fechadas en dicho año de 1818 nos permiten conocer como el derribo de buena parte de la bodega se había realizado para construir en su lugar un Corral de Vecinos. Ambas, fechadas en agosto del dicho año nos dicen como está para concluirse una Casa de vecindad<sup>34</sup> que había sido bien acogida por los vecinos y que su construcción se había realizado en tres meses<sup>35</sup>, estando compuesta de diez y seis habitaciones o cuartos para alquilar.<sup>36</sup>

Sabemos por un documento algo posterior, fechado en 1846, que esta Bodega fue conocida popularmente como “*El Bombé*”, nombre que tomó así mismo el Corral de

30 A.F.P.F. Herencia dejada en Bollullos por doña Francisca García. 28 de enero de 1805.

31 Almonte. A(rchivo) de la H(ermanidad) M(atriz) de A(lmonte). F(ondo) I(nfante) G(alán). Caja 99. Carpeta 527. Documento 2. Aprecio de los bienes que tenía en Bollullos don Prudencio Rodríguez. 11 de Abril de 1811.

32 Almonte. A.H.M.A. F.I.G. Caja 99. Carpeta 527. Documento 2. Relación jurada que presenta Prudencio Rodríguez vez<sup>o</sup>. de Sev<sup>a</sup>. y acendado en esta villa de las fincas que posee en ella. Sevilla. 6 de abril de 1816.

33 Almonte. A.H.M.A. F.I.G. Caja 100. Carpeta 528. Relación jurada q<sup>e</sup>. presenta Prudencio Rodríguez vez<sup>o</sup>. de Sev<sup>a</sup>. y acendado en esta villa del caudal q<sup>e</sup>. posee en ella. S/f.

34 Almonte. A.H.M.A. F.I.G. Caja 90. Carpeta 526. Documento 2. Carta de Santiago de la Cámara a Prudencio Rodríguez. Sevilla. 1 de agosto de 1818.

35 Almonte. A.H.M.A. F.I.G. Caja 90. Carpeta 526. Documento 2. Carta de Joaquín Fernández de la Cruz a Prudencio Rodríguez. Sevilla. 22 de agosto de 1818.

36 A.F.P.F. Estado de cuentas del finado Prudencio Rodríguez por sus albaceas. Sevilla. 12 Septiembre 1822. Escribanías de Ignacio Amoscotegui de Saavedra.

vecinos que en ella se construyó.<sup>37</sup> Con el transcurrir del tiempo se construyó en ella un molino aceitero, conservándose algunas dependencias para usos vinícolas.

### 3.1.3. *El majuelo del Lucero*

Los primeros datos sobre el funcionamiento de las dos bodegas que constituían la Bodega Grande son bastante posteriores a la construcción de las mismas, por lo que no es posible conocer cómo fue su actividad en esa primera época de su existencia. Por la documentación consultada parece, que en sus comienzos, no poseían lagares para poder realizar las tareas de vendimia aunque albergaban las vasijas necesarias para contener los mostos del año y envejecer sus vinos.

Al no poseer la Compañía viñedos propios que pudiesen abastecer sus bodegas, esta intentaría paliar esta carencia mediante la compra directa de los mostos del año, evitando así el tener que realizar las tareas de vendimia.<sup>38</sup> Esta opción no era sostenible para un buen funcionamiento de las bodegas en el futuro debido a la excesiva dependencia de las aportaciones ajenas. Por este motivo los socios intentarán paliarlo dotándose de viñedos propios, evitando así el riesgo de estar supeditados totalmente a aportaciones externas para conseguir el mosto necesario para elaborar sus vinos.

Para ello, los socios realizarán la compra de ocho fanegas de tierra en el término de Bollullos para efectuar el plantío de un majuelo de viñas que fuese de su propiedad. A lo largo de 1778 se suceden los contactos entre la Compañía Neble y González y el propietario de las tierras don Pedro Luis de Ortega para llegar a un acuerdo de traspaso. Serán ocho fanegas de sembradura de secano, situadas en el sitio del Lucero del término de Bollullos, lindantes con el Rozón de la Dehesa de Remuñana. Completadas las conversaciones entre la Compañía y el propietario la escritura de venta se realizó en las escribanías sevillanas de don Francisco Xavier de Avaria el doce de noviembre de 1788 ante el vendedor don Pedro Luis de Ortega y don Juan Bautista Neble como apoderado de la Compañía.<sup>39</sup> El catorce de enero de 1789 los socios redimirían el principal del tributo de estas tierras pasando por completo a su propiedad.<sup>40</sup>

Por un balance de la Sociedad, celebrado en 1790, conocemos que se había realizado el plantío de un majuelo con diecisiete mil cepas en las tierras compradas en el Lucero, con un desembolso hasta finales de dicho año de 18.273 reales de vellón.<sup>41</sup> La puesta en cultivo de este majuelo reducía, en parte, la dependencia de la Compañía de la producción ajena, pero llegaba en un momento en que ya se vislumbraba la disolución de la misma.

37 La Palma del Condado. A.P.N.L.P.leg.357.ff.226rº-226vº. Testamento del Lic<sup>do</sup> D. Antonio José Delgado Pro. 17 de diciembre de 1846.

38 Sevilla. A.H.S. A.P.N.S.leg.8826.ff.397rº-397vº. Obligación D<sup>na</sup>. Juan Pierres a la Comp<sup>a</sup>. de Neble y González. 25 de Abril de 1787.

39 A.F.P.F. Títulos de pertenencia de ocho millares de viña al sitio del Lucero q<sup>e</sup>. hoy día 20 de Sep<sup>re</sup>. 1815 corresponden a D<sup>a</sup>. Mag<sup>na</sup>. Neble v<sup>na</sup>. de esta Ciu<sup>d</sup>. de Sevilla. 20 de septiembre de 1815.

40 La Palma del Condado. A.P.N.L.P.leg.340.ff.3vº- 4vº. Redención de un tributo D<sup>no</sup>. Alonso Pichardo v<sup>no</sup>. de esta v<sup>a</sup>. a favor de D<sup>no</sup>. Juan Gonz<sup>z</sup>. Neble y Compañía v<sup>nos</sup>. de Sevilla. 14 de enero de 1789

41 A.F.P.F. Balance celebrado en la Compañía de que son dueños los S.S.<sup>tes</sup>. Neble y Gonzalez en 17 de Abril de 1790.

### 3.1.4. Administración y comercialización de los vinos de la Compañía.

#### a) Administración de la Sociedad.

La Compañía Neble y González había realizado una importante inversión en su Hacienda bollullera, pero ninguno de sus socios provenían del mundo del vino por lo que se mostraban incapaces de gestionar por sí mismos las tareas necesarias para el mantenimiento de los viñedos y bodegas de su propiedad. Aunque en la documentación consultada no aparece cómo se gestionaron los bienes de la Compañía en los primeros años durante los cuales se realizaron la compra de terrenos y la construcción de la Bodega Grande de la calle Almonte sí se conoce que desde aproximadamente 1780 eligieron como su Administrador en Bollullos a don Pedro Mateos Merchante. Pertenecía este a una familia de cinco hermanos de honda raigambre vinatera, con bodegas propias de exportación de vinos y grandes conocedores de la actividad vitivinícola. A esta importante faceta se unía el haber desempeñado diversos cargos en el Cabildo bollullero desde Procurador hasta ostentar la vara de alcalde en la época de la disolución de la Compañía. Su perfil era el ideal para el gestor que buscaban en su Hacienda bollullera.

Fue una figura esencial en la gestión de las tres Bodegas de la Compañía desde su nombramiento hasta la completa división de los bienes de las mismas después de la disolución de la Sociedad. Los dos socios confiaban plenamente en él para realizar cualquier actividad en su Hacienda bollullera y gracias a esta confianza llevará a cabo la tarea de realizar los aprecio de los bienes de los socios en Bollullos.<sup>42</sup> A pesar de la fidelidad y de la destacada gestión realizada por don Pedro Mateos Merchante en pro de los intereses de la Compañía, estas no fueron correspondidas en igual medida por ambos socios, declarando amargamente en su testamento que no había cobrado nada por los treinta años de su gestión, debiéndoles más de treinta mil reales.<sup>43</sup>

#### b) Comercialización de los vinos.

En lo relativo a la comercialización de los vinos producidos, conocemos que en los últimos años de funcionamiento de la Compañía el aprovisionamiento de mosto para sus bodegas provenía de un sistema mixto en el que a la cosecha de uva propia se agregaba la compra de mosto y uva a grandes y pequeños productores de Bollullos y pueblos cercanos como Almonte, bien mediante préstamos a los vendedores de más entidad<sup>44</sup> o mediante el sistema de inquilinato a los pequeños productores locales. Por un documento de partición de la Sociedad conocemos que en el momento de la disolución de la misma veinte inquilinos en Bollullos estaban ligados a ella con una deuda total de más de sesenta mil reales en préstamos adelantados que debían satisfacer en mostos para las bodegas<sup>45</sup>. Los contratos especificaban que la uva o el mosto tenían que ser puestos a pie

42 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.8831.ff.155rº-155vº... Ibidem.

43 La Palma del Condado.A.P.N.L.P. leg.346.ff.26 rº-26 vº. Testamento de Don Pedro Merchante.23 de marzo de 1809.

44 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.8827.ff.797rº-797vº.Ôbligacion Dº.Alonso de Cabrera a la Compª.Neble y González. 11 de noviembre de 1788.

45 A.F.P.F. Compañía Neble y González. Cuaderno 1. Debitos dudosos y fallidos. Deudores en Bollullos del Condado para pagar en mostos. Documento privado. S/f.

de las Bodegas de la Compañía y que se abonarían a los precios corrientes en Bollullos puestos por las Justicias locales en ese año. Una vez disuelta la Sociedad y divididas las bodegas y el majuelo del Lucero, este sistema de contrato seguiría usándose por doña Magdalena Papety, viuda del socio don Juan Bautista Neble.<sup>46</sup>

En el documento de disolución de la Compañía en 1792, ya señalado, aparecen varias variedades de vino: mosto de la reciente vendimia, vino nuevo o del año, vino añejo y trasañejo. A estas especialidades sólo habría que añadir la elaboración de vinagres ya que nunca trabajaron los socios la elaboración de aguardientes.

En lo relativo a los precios, conocemos por un escrito sobre partidas de vinos procedentes de las Bodegas de la Compañía en Bollullos, fechado en 1805,<sup>47</sup> que entre 1789 y 1792 el mosto se vendía a cinco reales de vellón @, el vino nuevo o del año a diez reales @, el añejo con dos o tres años de antigüedad a veinte reales @ y el trasañejo desde los treinta y cinco hasta los cuarenta y cinco reales @ según su edad (estos dos últimos, en años posteriores, se denominarían mayores y entre mayores). A esta producción habría que añadir los vinos no logrados como el vinagrón o vino torcido, nombres con el que se conocía al vino avinagrado, vendido a tres reales @ y el vinagre de calidad que se comercializaba a diez reales @. Otros datos procedentes de una época algo posterior (concretamente de 1815) nos muestran en un aprecio de vinos de la Bodega Grande el vino blanco común a 24 reales de vellón @, el vino mayor nuevo a 28 reales @ y el vino mayor a 55 reales @.<sup>48</sup>

Sobre los destinos de exportación de estos vinos se encuentran escasas referencias. En un documento de balance de la Compañía, efectuado en 1790, aparece un apartado titulado “*Partidas de vinos procedentes de las Bodegas de la Compañía en Bollullos desde Julio de 1789*”.<sup>49</sup> Se muestran entre sus entradas las cantidades exportadas a diferentes personas de Sevilla desde las Bodegas de la Compañía en Bollullos así como el importe total de dichas operaciones, pero no aparecen en él ni la variedad del vino exportado ni el precio del mismo por arroba. A pesar de conocerse el número de arrobas y su costo total no es posible deducir de estos datos el valor de dichos vinos por no especificarse si en una misma partida se incorporaban ventas de diferentes calidades. Ciñéndonos al número de arrobas y al importe de lo recaudado por los vinos exportados, encontramos que en 1790 fueron 3.844 @ por un valor de 41.394 reales de vellón; 2.964 @ con un valor de 46.299 reales para 1791 y 965 @ con un total de 18.540 reales para el primer semestre de 1792. Más del noventa por ciento de toda esta facturación estaba centralizada en sólo ocho personajes de la capital hispalense: Juan Calvet, Joseph Puchadas, Pedro Labrador,

46 Sevilla. A.H.S. A.P.N.S. leg. 8833. ff. 41 rº-41vº. Obligación Dº. Alonso de Cabrera a Dº. Magdalena Papety. 29 de enero de 1794. Y ff. 186rº-186vº. Obligación Dº. Juan Joseph Martínez a Dº. Magdalena Papety. 11 de abril de 1794.

47 A.F.P.F. Inventario y aprecio echos en Bollullos pº. Dº. Pedro Mateo Merchante, Dº. Alonso Díaz Naranjo, Juan Baldayo, Antº. Gutº. y Dº. Francisco Díaz Camacho”. 28 de enero de 1805.

48 A.F.P.F. Documento privado sobre los bienes que quedaron de Antonio Chauvet y que heredó Dª María Papety y sus hijos. 8 de mayo de 1815.

49 A.F.P.F. Balance celebrado en la Compañía de que son dueños los SSºs. Neble y Gonzalez en 17 de Abril de 1790.

Luis Florencia, Juan Molerga, Luis Fragera, Diego Guillard y Francisco Lia. (Datos de elaboración propia a partir de las partidas de ventas de mostos de la Compañía).

Como conclusión de estas observaciones sobre la exportación de vinos habría que agregar que además de las ventas a personajes sevillanos (con los que se llevaba Cuenta abierta en los libros de Caja de la Compañía) y las más modestas que se realizarían con documentos privados de los que no ha quedado huella, existía un tercer modelo de exportación consistente en la venta de significativas partidas de vinos a personas concretas mediante acto notarial. Sirva de ejemplo de esta última modalidad el caso de Bartolomé García, vecino de Espartinas.<sup>50</sup>

#### 4. LA BODEGA DE LAS CARRIONAS.

##### 4.1. DON VICENTE MARCELINO CARRIÓN Y SU HACIENDA EN BOLLULLOS.

La última de nuestras “*catedrales bollulleras del vino*” es la denominada popularmente “*Bodega de las Carrionas*”, levantada de nueva planta por don Vicente Marcelino Carrión y Pineda.

Pocos datos he llegado a conocer sobre este personaje. Era hijo de Antonio Carrión e Isabel de Pineda, naturales y vecinos que fueron de la localidad de Mairena del Alcor. Sus padres se trasladaron a Sevilla y allí nacieron sus seis hijos: Vicente Marcelino, Juana, Bernardina, Bárbara, Antonio y Vicente Francisco Carrión. Fue el primero de ellos, Vicente Marcelino, el que se convirtió en hacendado en Bollullos con la construcción de nueva planta de unas casas principales, una panadería, dos bodegas y la compra de majuelos de viñas, todo ello en el periodo comprendido entre 1783 y 1792 y situados, en su mayor parte, en el entorno del arroyo de la Cerrada.

Vivía en Sevilla en la Colación de San Vicente y en su testamento, al hacerse el inventario de sus bienes inmuebles, sólo figuran en dicha ciudad sus casas de morada y otras dos situadas “...una frente al Convento de la Merced en la calle que está frente de la puerta chica de las monjas de la Asummp<sup>a</sup>. donde está la portería del dho Convento que son las Mayores que estan en aquella Asera y otra casa serca de la Puerta Real.”<sup>51</sup> A estas posesiones habría que añadir una serie de inversiones comerciales y su Hacienda bollullera.

En su testamento podemos encontrar de forma sintética pero detallada las pertenencias que formaban su Hacienda bollullera.

“... Declaro tengo por vienes mas una Hacienda en la villa de Bollullos del Condado que se compone de Casas principales Calle Sevilla<sup>52</sup> con dos Bodegas, la una junto a dha Casa con tres lagares y ocho tinajas de cavida de ciento y quarenta arrovas cada una = Otra mas pequeña con quatro tinajas con sus piquerasp<sup>a</sup> coser el vino tinto con varias pipas para Aguardiente y vinagre, y en su sentro un Portal o tinglado donde están las calderas de Agua ardiente y Arrope = Horno de pan, y Atahona y dentro de esta dies y ocho tinajas de coser mosto todo ello vajo de una serca

50 La Palma del Condado.A.P.N.L.P. leg.338. ff.289rº-289vº. Obligacion Barmê. Garcia Vezº. de Espartina afavor de Dº. Juan Neble y Dº. Juan González y Compº. Vezº. de Sevilla de 10.950 rrº. 22 de noviembre de 1785.

51 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.2916. ff. 998rº-998vº. Codicilo Dº. Vicº. Carrionº. 15 de septiembre de 1800.

52 En el mapa que se adjunta aparece como Calleja de la Calle Sevilla.

=con cincuenta mill sepas de viña todo lo qual é labrado y plantado sobre tierra calma... = Y a la misma Hac<sup>da</sup>. pertenece otra Bodega grande frente a ella en la calle de Sevilla... ”<sup>53</sup>

Falleció en septiembre de 1800 en la epidemia de peste que asoló la capital hispalense, dejando como herederos de sus bienes a sus cinco hermanos al no haber tenido descendencia en su matrimonio.

#### 4.2. BODEGA DE LAS CARRIONAS.

De todas estas propiedades, para la investigación que nos ocupa, la más relevante es la bodega denominada Las Carrionas, situada frente a las casas de morada de don Vicente M. Carrión. Su origen se inicia un veinte de agosto de 1783. Ese día, en las escribanías bollulleras de don Francisco Ruiz Jurado, se dan cita como vendedor don Francisco Joaquín González (vecino, Alcaide del Cabildo y Administrador de las Dehesas del Duque de Medina Sidonia en la localidad) y como comprador don Pedro Mateos Merchante como apoderado del don Vicente. En dicho acto don Francisco Joaquín le vende:

“...un pedazo de corralete solar de setecientas y setenta varas en quadro de los tras corr<sup>es</sup>. de las casas de nrâ. Morada, y Bodegas, q<sup>e</sup>. estan en la Calle de Labradores, desta Poblazion, que linda dho pedazo de corr<sup>es</sup>. solar p<sup>r</sup>. una ptt<sup>e</sup>. con calleja frente de las trrâs. de uno de los beneficios de la Ig<sup>ra</sup>. Parroq<sup>l</sup>. de S<sup>or</sup>. Santiago desta dha v<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. cirbe D<sup>n</sup>. Mig<sup>l</sup>. Angel de Ayala Prev<sup>o</sup>. de su Vez<sup>d</sup>. y p<sup>r</sup>. otra con testeros y corral de las Casas nuevas fabricadas de Juan Ros<sup>do</sup> Segura, teniendo la fachada prâl. dho pedazo de corr<sup>es</sup>. solar, que es de treinta y cinco baras de Longitud à la Calleja que sale a la Calle de Labradores<sup>54</sup>, mirando a las Bodegas de D<sup>n</sup>. Santtiago Math<sup>i</sup>. Merc<sup>te</sup>. vez<sup>o</sup>. también desta dha v<sup>a</sup>. . . y assi se lo aseguro al dho D<sup>n</sup>. Vizente Carrion en precio y quanttia de tres mil rr<sup>e</sup>. de v<sup>pn</sup>. que p<sup>r</sup>. su valor nos ha dado y pagado por mano de D<sup>n</sup>. Pedro Mateos Merc<sup>te</sup>. desta vez<sup>d</sup>.”<sup>55</sup>

Aunque no se conocen datos documentales sobre su construcción, sí poseemos cierta información facilitadas por algunas referencias sobre la misma. En primer lugar el estilo arquitectónico es idéntico al de la nave principal de las dos bodegas que forman la Bodega Grande de la Compañía Neble y González, por lo que es muy probable que las tres fuesen edificadas por el mismo maestro alarife en un corto periodo de tiempo. A ello hay que añadir un segundo dato: sobre la puerta de la fachada principal de la bodega se encontraba hasta hace poco un azulejo de San Antonio de Padua fechado en 1784 lo que nos indica que la bodega fue construida con bastante rapidez una vez adquirido el solar donde habría de edificarse.

En el testamento de don Vicente Marcelino Carrión, ya citado, se nos describe de forma sustancial la estructura de la Bodega así como las vasijas que contenía: “... Y a la misma Hac<sup>da</sup>. pertenece otra Bodega grande frente de ella en la calle de Sevilla con cien toneles los mas de cavida de mas de ochenta arrovas, tres de a ciento, y veinte de cuarenta a sesenta

53 Sevilla. A.H.S. A.P.N.S. leg.2914.ff.389 r<sup>o</sup>-389v<sup>o</sup>. Testam<sup>to</sup>.D<sup>n</sup>.Vis<sup>te</sup>.Carrion. 15 de julio de 1798.

54 En el mapa que se adjunta aparece como Calleja de la Carpintera.

55 La Palma del Condado.A.P.N.L.P. leg.337.ff.152r<sup>o</sup>-153v<sup>o</sup>.Venta Real D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Joachin Gonzalez y su mujer, vezin<sup>s</sup>. de esta v<sup>a</sup>, a favor de D<sup>n</sup>Visente Carrion que lo es de la Ciudad de Sevilla. 20 de agosto de 1783.

*arrovas cada uno, en cuyo sentro se hallan dos Lagares de pisar Uba y tres tinajas de a ciento y cuarenta arrovas cada una la qual es libre de toda pencion”.*

Otros datos los encontramos en un expediente de los herederos de don Vicente Marcelino Carrión, fechado treinta años más tarde, con los precios de los bienes que el difunto poseía en Bollullos en dicha fecha. Se nos informa que en la bodega Grande o de las Carrionas existían cinco tinajas, noventa y cinco toneles y botas más las jarras y demás utensilios de la bodega, con una valoración total de 47.722 reales de vellón. En la bodega accesoria a la casa principal se encontraban tres lagares, tres pozas para fabricar aguardiente de orujo, una caldera con su remostadera para preparar arropo para los vinos y una caldera para fabricar aguardiente. En lo referente a las vasijas que contenía, solo encontramos tres tinajas, que estarían destinadas a contener el aguardiente producido.<sup>56</sup>

Queda así delimitada la función de las bodegas de su Hacienda bollullera. En las dos bodegas lindantes a su casa de morada se cocía el arropo necesario para sus vinos y se elaboraba el aguardiente. Así mismo la existencia de tres lagares nos indica que en ella se realizaba una parte importante de las tareas de vendimia. Algunas tinajas existentes en estas bodegas serían necesarias para contener el aguardiente producido, siendo las demás destinadas a contener los mostos del año. La bodega de las Carrionas, pese a realizar tareas de vendimia en sus dos lagares, estaría dedicada fundamentalmente al envejecimiento de sus vinos albergados en los ciento veinte y tres toneles existentes en la misma.

Como hemos comentado, su arquitectura es similar a la de las naves principales de las dos bodegas que conforman la Bodega Grande de la Compañía Neble y González en la calle Almonte. Su descripción la podemos encontrar en la denuncia que la Academia Andaluza de la Historia realiza sobre la destrucción de la Bodega del Diezmo de Moguer. Al referirse a las Bodegas de las Carrionas nos describe: *“El constructor de ésta supo aprovechar la mayor altura que permite alcanzar el arco apuntado, para colocarlo donde se requería esta altura, en el espinazo del edificio, que debe sustentar la línea de la que parte, a cada lado, la inclinación de las dos aguas del tejado. En cambio, para sustentar cada agua en la mitad de su inclinación, utiliza la arquería de mediopunto, manteniendo la altura de sus apoyos -que no son pilares como en la de Moguer, sino columnas. Es una solución, evidentemente, más moderna y evolucionada que la que nos ocupa.*

*La moguerena no tiene cuatro crujías separadas por tres líneas de arcos como la bollullera, sino sólo tres y dos arquerías. Ello se explica por la disposición de la bodega, en paralelo al eje de la calle, por su reducido tamaño y por la necesidad de desaguar su tejado hacia la calle y hacia el patio interior y no sobre las propiedades colindantes. Los dos pares de arcos son de idéntica traza, y su diferente altura se resuelve disminuyendo la altura de los pilares que los sustentan.*

<sup>56</sup> La Palma del Condado. A.P.N.L.Pleg.341ff.119rº-119vº. Venta de varias Fincas y Bienes movientes Dº.Matias Carrion y Flores y otros a sus respectivas representaciones: A favor de Dº.José Maria Penillos.02 de septiembre de 1826.



Detalles de la fachada de la Bodega de las Carrionas

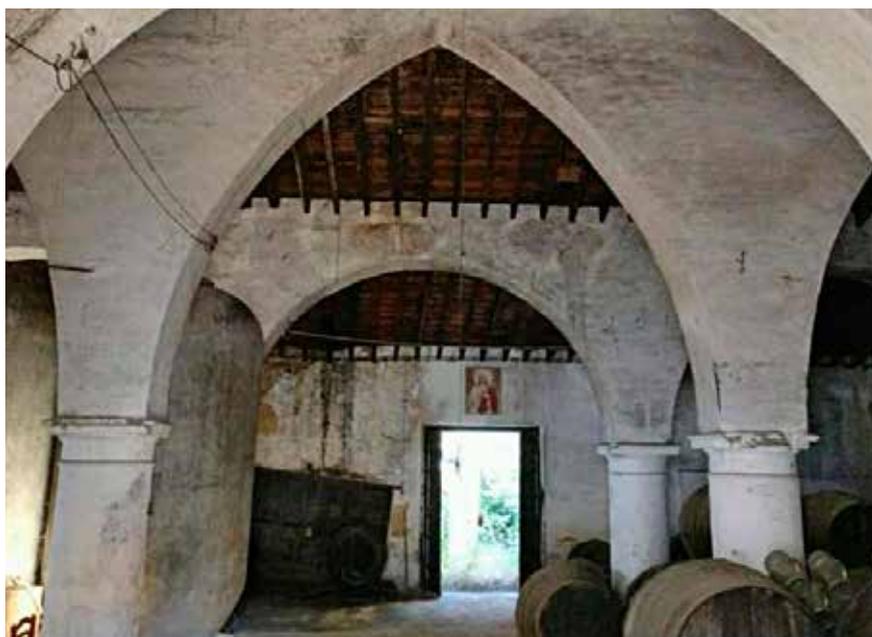
*A nivel ya de toda Andalucía sólo encontramos una muestra de similar arquitectura en la bodega del Toro, la más antigua de Barbadillo, en Sanlúcar de Barrameda. Nada parecido hay en Jerez, ni en el Puerto de Santa María, ni en Montilla-Moriles, donde todas las bodegas antiguas presentan arquerías de medio punto.*<sup>57</sup>

Esta descripción la podemos completar con algunos datos sobre otros elementos constructivos de esta bodega. Su pavimento está realizado con ladrillo macizo cocido, colocados de canto y formando un dibujo de espigas. En el lateral que hace fachada a la actual calle San Vicente encontramos las dos ventanas circulares

57 <https://andaluciainformacion.es/huelva/362762/un-nuevo-atentado-contra-el-patrimonio-historico-andaluz-la-mas-antigua-bodega-de-huelva-en-peligro-por-la-ambicion-de-un-colindante>/Un nuevo atentado contra el patrimonio histórico andaluz: La más antigua bodega de Huelva en peligro por la ambición de un colindante. *Andaluciainformacion.es/Huelva. HUELVA | PATRIMONIO* 10 de diciembre de 2013.



Exterior de la Bodega de las Carrionas en la antigua Plazuela de los Carriones



Interior de la Bodega de las Carrionas. Foto cedida por la familia Clemente.

y abocinadas que también pudimos contemplar en las dos naves principales de la Bodega Grande de la calle Almonte. Por último es de destacar que su fachada principal no da a la Plazuela de los Carriones sino a la Calleja que desde la calle Labradores se dirigía al Camino de Sevilla, llamada antiguamente de la Carpintera. La fachada luce dos pequeñas ventanas rectangulares, una en cada extremo de la misma. Su puerta, de recias tablas de madera claveteadas, está flanqueada a ambos lados por dos pilastras con basas en su parte inferior, toda ella realizada en obra de ladrillo. Toda la zona inmediatamente inferior al alero está adornada con resaltes realizados en ladrillo. Sobre la parte superior de la puerta se situaba un retablo cerámico (hoy en otra ubicación) compuesto de siete piezas, representando a San Antonio de Padua y a sus pies la fecha de 1784.

Así pues, en un periodo de nueve años, la plazoleta que se va formando en la Calleja de la calle de Sevilla estará rodeada, en buena medida, por propiedades de don Vicente Marcelino Carrión: la Bodega Principal o de las Carrionas y frente a ella sus casas de morada, bodegas accesorias y panadería. No nos debe extrañar por tanto que nuestros antepasados llamaran a este espacio Plazuela de los Carriones.

#### 4.3. LOS MAJUELOS DE LOS CUADREJONES, LA CERRADA Y LA PARRILLA.

En 1792, don Vicente Marcelino Carrión amplía su Hacienda en Bollullos con la compra a la Capellanía que en ella fundó Juan López Rey de un majuelo de viñas en el sitio de *Nieves o Lucero*. Este viñedo, llamado de los *Cuadrejones*, estaba formado por unas diecisiete mil cepas de viñas, de nuevo plantío.<sup>58</sup>

El mismo año, en la parte trasera de sus casas y bodegas, colindantes con el arroyo de la *Cerrada*, plantó un extenso majuelo tal como lo declara en su testamento: “...con cincuenta mil mill sepas de viña todo lo qual é labrado y plantado sobre tierra calma, que es de mayor partida q<sup>e</sup>. por ptê. del Mayorazgo de Moron dadas á tributo á D<sup>n</sup>. Manuel García Ramos este me traspasó la parte de que se compone...”<sup>59</sup>

Por otra cláusula del dicho su testamento conocemos que también poseía viñas en el sitio de la *Parrilla*, término de Almonte. En dicha manda le deja a doña María Theresa dos millares de viña “... parte de las de dha Haz<sup>da</sup>. al citio de la Parrilla que compré de la Condesa de Cañete linde con otras de la misma condeza...”<sup>60</sup>

Así fue como don Vicente M. Carrión se hizo con extensos majuelos de viña que le aprovisionaron, prácticamente, de la uva necesaria para la elaboración de sus vinos haciendo innecesarios contratos de compraventa de uva con otros proveedores.

58 La Palma del Condado.A.P.N.L.P. leg.341.ff.52rº-55vº. Data a tributo perpetuo D<sup>n</sup>.Antonio Lopez Rey Capp<sup>n</sup>. de la que fundo Juan Lopez Rey: à D<sup>n</sup>. Vicentte Carrion y Pineda v<sup>no</sup>. de Sev<sup>a</sup>.22 de marzo de 1792.

59 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.2914.fº.390vº. Ibídem.

60 Sevilla.A.H.S. A.P.N.S.leg.2914.fº.390vº. Ibídem.

#### 4.4. ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

En su testamento don Pedro Mateos Mechante nos aclara que no sólo fue el administrador de los Bienes de la Compañía de Neble y González en Bollullos, sino que lo fue asimismo de la hacienda bollullera de don Vicente Marcelino Carrión y Pineda “...*Declaro haber criado y tenido en administracion todo el caudal q̄. en esta v<sup>a</sup>. disfrutó D<sup>o</sup>. Vicente Carrión ya defunto vez<sup>o</sup>. q̄. fue de la Ciudad de Sevilla p̄. espacio de veynte y quatro años sin haber recibido cosa alg<sup>a</sup>. del suso dho. en premio del imponderable trabajo q̄. tuve en ello ... q̄. excede de veynte y quatro mil r<sup>rs</sup>. v<sup>o</sup>...*”<sup>61</sup>

En cuanto a la comercialización de los vinos y aguardientes, no he encontrado referencias sobre los tipos de vinos que se elaboraban en la Bodega ni sobre los sistemas de ventas. Tan sólo podemos conjeturar que el sistema sería parecido al llevado a cabo por las Bodegas de la Compañía Neble y González al gestionar ambas Haciendas un mismo administrador, don Pedro Mateos Merchante, a lo que habría que añadir la elaboración de aguardientes tanto de vinos como de orujos para su exportación. Los majuelos de viña que poseía don Vicente Marcelino Carrión en la Cerrada, Lucero y Parrilla, sumaban más de setenta mil cepas en su conjunto. A la producción de estas viñas propias habría que añadir la uva y mosto que recibiera mediante un sistema de inquilinato similar a las otras bodegas que aparecen en este estudio aunque en menor medida que en las Bodegas de la Compañía Neble y González. Sabemos que se usó esta modalidad por un documento por el que Joseph López Hidalgo declara deber a don Vicente Carrión cien reales que les tenía adelantados por cuenta de su producción en la vendimia.<sup>62</sup> En contraposición a lo sucedido con las Bodegas de Neble y Compañía, no he encontrado actos notariales de contratos de compraventa de uva o mosto, quizás debido a la abundante producción de uvas propias.

#### 5. BREVE REFLEXION FINAL.

Vivimos un momento en el que el desarrollo del turismo enológico nos debería obligar a conservar y proteger nuestro patrimonio arquitectónico bodeguero y en especial nuestras “*catedrales del vino*”, que deberían ser motivo de orgullo para todos los bollulleros. Hoy gran parte de las antiguas Bodegas de la Compañía Neble y González han desaparecido o están deteriorándose, lo que anuncia su próxima pérdida. La Bodega Chica ya no existe. La ampliación de la Bodega Grande, por una serie de desafortunadas circunstancias, está en trance de desaparición. La Bodega de las Carrionas luce un ostentoso cartel de venta sin que haya ninguna iniciativa para solucionarlo. Solamente la Bodega Grande de la calle Almonte parece tener un futuro asegurado, al menos a corto plazo. Con este estudio he pretendido mostrar el valor de los últimos vestigios de un periodo de apogeo del mundo del vino en Bollullos para que entre todos busquemos soluciones para su conservación y disfrute por generaciones futuras.

61 La Palma del Condado. A.P.N.L.P. leg. 346. f<sup>o</sup>. 26v<sup>o</sup>. Ibidem.

62 La Palma del Condado. A.P.N.L.P. leg. 343 f<sup>o</sup>. 96v<sup>o</sup>. Testamento de M<sup>a</sup>. Josefá Romero, muger de Josef Lopez Hidalgo. 26 de agosto de 1799.